



(Septiembre 21 de 1940)

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE

(Ejemplar)

1682 Crea el Parque Nacional "Los Paraguas", en los terrenos fiscales ubicados en los alrededores del Volcán Llaima, departamento de Temuco, provincia de Cautín, comprendidos dentro de los siguientes deslindes: Norte, línea divisoria de los departamentos de Lautaro y Temuco, y camino de Curacautín; Este, camino de Curacautín; Sur, prolongación de la faja divisoria norte del fundo "Mursellesa", de propiedad de Casimiro Eseribano, y escoriales fiscales; Oeste, fundos "Tres Pinos" y "Los Paraguas" de propiedad de Casimiro Eseribano, y "Los Chileos" de Luis Rivera.